



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. N° 80018272-3
Avda. San Blas – Telef. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

RESOLUCION N° 198/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADOS EN EL DISTRITO DE VAQUERIA. -----

Vaquería, 13 de setiembre de 2024

VISTO: La solicitud de aprobación del pliego de bases y condiciones y autorización para el llamado para la Construcción de Tinglados en el municipio de Vaquería; y.-

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los el Artículo 15, inc. a) de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: Dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y; -----

Que, el Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. -----

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-. -----

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR: el llamado para la Construcción de Tinglados en el Municipio de Vaquería con recursos de ROYALTIES. -----

Art. 2° APROBAR: el pliego de bases y condiciones para la Construcción de Tinglados en el Municipio de Vaquería. -----

Art. 2° COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese. -----



LORENZO DUARTE GARAY
INTENDENTE MUNICIPAL